



**Universidad Nacional de Córdoba**  
2025

**Resolución Decanal**

**Número:**

**Referencia:** EX-2025-00019102- -UNC-ME#FCC 38

---

VISTO

El EX-2025-00019102- -UNC-ME#FCC, por el cual la Secretaría de Planificación y Gestión Institucional solicita se apruebe la Factura B N° 00006-00001346 a nombre de Centro S.A., CUIT N° 30-57900711-3, en concepto de bisagras para las puertas de los baños del Edificio Histórico y la RD-2025-211-E-UNC-DEC#FCC- correspondiente al Rubro: Repuestos y Accesorios.

Y CONSIDERANDO

Que se encuentran cumplimentados los recaudos exigidos por la Ordenanza N° 5/2013 del H. Consejo Superior, en materia de compras y contrataciones por caja chica o menores.

Que es necesario la reparación de las puertas de los baños del Edificio Histórico.

Que existen recursos económicos para hacer frente a la erogación con fondos provenientes de fuente: Contribución Gobierno de la Facultad de Ciencias de la Comunicación.

Por ello,

LA VICEDECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA COMUNICACIÓN

RESUELVE

ARTÍCULO 1º: Autorizar el pago de la Factura B N° 00006-00001346, de fecha 24 de abril de 2025 a nombre de Centro SA, CUIT N° 30-57900711-3 en concepto de Bisagras para las puertas de los baños del Edificio Histórico.

ARTÍCULO 2º: Disponer que la erogación del gasto detallado en la presente, sea afrontado con fondos proveniente de fuente: Contribución Gobierno de la Facultad Ciencias de la Comunicación.

ARTÍCULO 3º: Protocolizar, comunicar y notificar. Girar a la Secretaría de Planificación y Gestión Institucional y al Área Económico Financiera de la FCC. Oportunamente archivar.

